MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

MODIFICACION No. 001 – ADICION Y PRORROGA A LA CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA CONTRATO No. 81-7-20242-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 E INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS

Entre los suscritos a saber, el señor Teniente Coronel **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **13.540.851** expedida en la ciudad de Bucaramanga, obrando en nombre de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**, en su calidad de Jefe **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** de la Policía Nacional, nombrado mediante Orden Interna No. 100 del 30 de junio de 2023, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No. 00011 de 02 de Enero de 2025, adicionada y modificada parcialmente por la resolución 00364 del 12 Febrero de 2025, "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos", quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, el señor **HAISSAM FAKIH MANTILLA** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.732.653 de Bogotá, quien actúa en calidad de Representante Legal de la entidad **INVERSIONES Y SERVICIOS . FAMAN SAS,** Identificada con el **NIT. 900256737-3**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación 001, previa las siguientes consideraciones:

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 aceptó la carta de aceptación de la oferta contrato No. **81-7-20242-24** el día 24 de Octubre de 2025, el cual tiene por objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PROCEDIMIENTOS DE APOYO DIAGNOSTICO PARA LA TOMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD (TIPO B) SAN ANDRES ESPECIALMENTE A LOS RESIDENTES DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA."**, por un valor de **VEINTIDOS MILLONES DE PESOS ($22.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** distribuidos de la siguiente manera, **DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, para la vigencia 2024, y para la vigencia 2025, **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** de conformidad con el acápite **VALOR** y un Plazo de Ejecución **HASTA EL 31 DE MAYO DE 2025** de conformidad con el acápite **PLAZO DE EJECUCIÓN.**

Que el plazo de ejecución del mencionado contrato se inició el 31 de Octubre de 2024, con fundamento en la carta de inicio de ejecución oficio No. GS-2024 – 019675– REGI1, suscrita por el Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

Que mediante comunicación oficial No.GS – 2025 – 000006– DESAP de fecha 22 de Mayo de 2025, suscrito por la señora Subteniente. ERIKA ANDREA GARCIA CASTILLO Jefe Unidad Prestadora en Salud San Andrés y Providencia, solicita al Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.1 lo siguiente:

"De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, se estudie la posibilidad y de ordenar a quien corresponda; Se autorice modificar el Contrato No **81-7-20242-24** suscrito con **INVERSIONES FAMAN S.A.S**, que tiene como objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PROCEDIMIENTOS DE APOYO DIAGNOSTICO PARA LA TOMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD (TIPO B) SAN ANDRES ESPECIALMENTE A LOS RESIDENTES DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, con el fin de dar continuidad a los servicios de salud, ya que es indispensable brindar una oportuna y adecuada atención a los usuarios del subsistema de salud de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, especialmente los residentes en el Archipiélago de san Andrés y su zona de influencia bajo parámetros de la más alta calidad y cumpliendo con la normatividad que regula el Sector Salud, y de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por la misma. Por lo anterior se requiere realizar la adición al contrato por un valor de **ONCE MILLONES DE PESOS ($ 11.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, y modificar el plazo de ejecución hasta el **31 DE AGOSTO DEL 2025**.

MODIFICACION No. 001 – ADICION Y PRORROGA A LA CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA CONTRATO No. 81-7-20242-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 E INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS

Teniendo en cuenta que la ejecución actual del contrato es de **DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS ($16.584.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** equivalentes al **75.39%** de la totalidad de recursos asignados, y un saldo pendiente por ejecutar por valor de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CIEN PESOS ($5.415.100,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** equivalente al **24.61%** por lo que se requiere realizar adición presupuestal por valor de **ONCE MILLONES DE PESOS ($ 11.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y modificar el plazo de ejecución contemplado en la cláusula séptima del contrato principal No. **81-7-20242-24**, hasta el **31 DE AGOSTO DEL 2025**. Lo anterior de conformidad con el Artículo 14 de la Ley 80 de 1993 "*Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*", que a la letra señala: "*ARTÍCULO 14. DE LOS MEDIOS QUE PUEDEN UTILIZAR LAS ENTIDADES ESTATALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. (...). En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado (...)*"

Por otra parte, mi coronel, el saldo por ejecutar más la adición requerida nos alcanzaría hasta el 31 de agosto de 2025, siendo beneficioso para la Regional de Aseguramiento, teniendo en cuenta que estaríamos ejecutando el contrato, en el año 2025, con los mismos valores contratados en el año 2024.

Ahora bien la adición solicitada se requiere con el fin brindar un excelente servicio, permitiendo a nuestros usuarios el acceso a las especificaciones técnicas contempladas en el anexo No. 2 del contrato principal, los cuales se encuentran ofertados en el portafolio de servicios de consulta externa especializada en imágenes diagnosticas ,seguimiento y tratamiento para los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional adscritos a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 especialmente a los residentes en el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina con **INVERSIONES FAMAN S.A.S** ; igualmente lo anterior se requiere con el fin de brindar a nuestros beneficiarios una prestación del servicio oportuno, evitando los costos y el desplazamiento hasta la ciudad de Bogotá D.C.

Esta prórroga y adición nos permitiría ampliar la prestación del servicio a nuestros usuarios dándonos tiempo para adelantar un nuevo contrato, por lo que se hace necesario ampliar el plazo de ejecución del presente contrato hasta que se suscriba el contrato derivado del mencionado proceso, y con ello, garantizar la continuidad de los servicios de los residentes y su zona de influencia.

El consumo promedio de $3.664.766,67 nos permite ejecutar el saldo más la adición ($11.011.400) hasta el mes de julio – 2025 pero contando con las vacaciones de mitad de año, se estima una gran inasistencia durante estas fechas, razón por la cual el plazo de ejecución se solicita hasta el mes de Agosto – 2025.

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

RELACIÓN CONSUMOS MES POR MES, DESDE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO HASTA LA FECHA.

CUADRO No 1 FACTURAS

MODIFICÁCION No. 001 – ADICION Y PRORROGA A LA CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA CONTRATO No. 81-7-20242-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 E INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS

FECHA FACTURACIÓN	INFORME DE SUPERVISION	FACTURA INICIAL	FACTURA FINAL	VALOR FACTURADO
Noviembre 2024	GS-2025-009705-DESAP	9775	———	$6.875.700,00
Diciembre 2024	GS-2025-009722-DESAP	9303	———	$4.052.600,00
Enero 2025	GS-2025-009725-DESAP	9817	———	$914.900,00
Febrero 2025	GS-2025-009727-DESAP	9859	———	$1.755.000,00
Marzo 2025	GS-2025-009729-DESAP	9909	———	$2.986.700,00
**Abril - 2025	GS-2025-000005	———	———	$5.403.700,00
TOTAL				$21.988.600,00

Nota: El informe de supervisión del mes de abril fue radicado de forma manual teniendo en cuenta que el aplicativo GEPOL estaba en mantenimiento, del mismo modo la entidad no radico facturación sin embardo presento un oficio donde relaciono el valor consumido en el mes de marzo.

1. **RELACIÓN DEL VALOR EJECUTADO - SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO CON SU EQUIVALENCIA PORCENTUAL.**

NUMERO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	EQUIVALENCIA PORCENTUAL
		$21.988.600,00	99.95%
81-7-20242-24	$ 22.000.000,00	SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO	EQUIVALENCIA PORCENTUAL
		$11.400,00	0.05%

1. **RELACIÓN DEL VALOR EJECUTADO - SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO CON SU EQUIVALENCIA PORCENTUAL.**

ENTREGAS	VALOR FACTURADO	NÚMERO DE MESES	
6	$21.988.600,00	6 MESES	
VALOR TOTAL FACTURADO		CONSUMO PROMEDIO MES	$3.664.766,67

DATOS DEL CONTRATO

DATOS DEL CONTRATO	
CONTRATO	**81-7-20242-24**
CONTRATISTA	**INVERSIONES FAMAN S.A.S**
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PROCEDIMIENTOS DE APOYO DIAGNOSTICO PARA LA TOMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD (TIPO B) SAN ANDRES ESPECIALMENTE A LOS RESIDENTES DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

MODIFICACION No. 001 – ADICION Y PRORROGA A LA CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA CONTRATO No. 81-7-20242-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 E INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS

FECHA DE INICIO	31 de octubre de 2024
FECHA DE TERMINACION INICIAL	31 de mayo de 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$22.000.000,00
VALOR EJECUTADO HASTA EL 30/04/2025	$21.988.600,00
PORCENTAJE EJECUTADO HASTA EL 30/04/2025	95.95%
SALDO POR EJECUTAR 2025	$11.400,00
PORCENTAJE POR EJECUTAR 2025	0.05%

Teniendo en cuenta el saldo por ejecutar y considerando la necesidad de garantizar la continuidad en los servicios Imágenes diagnosticas requeridos por los usuarios de la regional de aseguramiento en salud no. 1 especialmente a los residentes en el departamento de san Andrés, providencia y Santa Catalina, solicito respetuosamente se realice la modificación del contrato

Es de anotar que la entidad acepta la adición por **ONCE MILLONES DE PESOS ($11.000.000.00)** y la modificación al plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2025

SOLICITUD:

1. Adición en el valor del contrato 81-7-20242-24 por valor de **ONCE MILLONES DE PESOS ($ 11.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para Vigencia del año 2025.

2. Modificar el Plazo de ejecución del contrato en mención hasta el día **31 DE AGOSTO DE 2025.**

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el acápite valor de la carta de aceptación de la oferta No. **81-7-20242-24**, en el sentido de adicionar la suma de **ONCE MILLONES DE PESOS ($ 11.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2025, quedando de la siguiente manera:

VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato **TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($33.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** distribuidos de la siguiente manera, **DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, para la vigencia 2024, y para la vigencia 2025, **TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS ($31.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

CLAUSULA SEGUNDA: APROPIACION PRESUPUESTAL La presente adición se encuentra amparada por la Certificación de Plan de Compras No. **255** de fecha 06/05/2025, Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P) QUIPU No **245** del 09/05/2025 SIIF No **50425** del 09/05/2025, por un valor de **ONCE MILLONES DE PESOS ($ 11.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2025 expedido por la responsable de Presupuesto de la Regional De Aseguramiento en Salud No.1,

CLAUSULA TERCERA: Modificar el acápite **PLAZO DE EJECUCION** de la carta de aceptación de la oferta No. **81-7-20242-24**, el cual quedará de la siguiente manera:

PLAZO DE EJECUCIÓN	El Plazo de ejecución del contrato, será hasta el **HASTA EL 31 DE AGOSTO DEL 2025**, o hasta agotar los recursos asignados para el proceso, lo primero que ocurra, contados a partir de que el Contratante de la orden por escrito para iniciar la ejecución del mismo y previa aprobación de la Garantía única.

MODIFICACION No. 001 – ADICION Y PRORROGA A LA CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA CONTRATO No. 81-7-20242-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 E INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS

CLAUSULA CUARTA: El **CONTRATISTA** debe comunicar la presente Modificación No. 001 a la Compañía Aseguradora respectiva, para que se adecue la Garantía Única constituida en los términos del **ACAPITE - GARANTIAS** del contrato No. **81-7-20242-24** y sea remitida al **CONTRATANTE** para su aprobación.

CLÁUSULA QUINTA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el Art. 65 de la ley 1819 de 2016 respecto al pago de parafiscales, cuando corresponda, mediante Certificación suscrita por el Representante Legal del CONTRATISTA o su revisor fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada al momento de la Legalización de la presente Modificación. Este mismo documento debe ser presentado con la factura, durante el término de ejecución del contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás acápites de la carta de aceptación de la oferta No.**81-7-20242-24** y sus respectivas modificaciones que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente Modificación 001, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación del Contrato No.**81-7-20242-24**, se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes y la expedición del correspondiente registro presupuestal; para su ejecución requiere de la aprobación de la garantía única por parte del **CONTRATANTE** y la presentación de la certificación de cumplimiento de los aportes parafiscales de conformidad con el artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 por parte del **CONTRATISTA**. el Art. 65 de la ley 1819 de 2016 por parte del **CONTRATISTA.**

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 26 MAYO 2025

EL CONTRATANTE

Teniente Coronel **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No1.

EL CONTRATISTA

HAISSAM FAKIH MANTILLA
Representante legal
INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS

Elaborado por: AA-34 WILMER ANDRES LOZANO SANCHEZ
Analista de Contratos

Revisado por: Capitán. ISAAC AMADO CODINA GALLARDO
Jefe Grupo contratos (RASES) No.1.

Revisado por: Mayor. JHON EDISON LIZCANO GODOY
Jefe Área Logística y Financiera (RASES) No

Vo. Bo.: PT-18 MILTON RICARDO CASAS IREGUI
Abogado Grupo Asuntos Jurídicos (RASES) No